

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de julio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.257.

MACOHER, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Macoher, Sociedad Anónima» de 30 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el camino de la Casilla número 30 Fuenlabrada Madrid, el día 26 de agosto de 2006, a las doce horas y de ser preciso, en segunda convocatoria, el 27 de agosto de 2006, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados a fin de proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada, Madrid, 20 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Samuel Enrique Lobato Pérez.—45.563.

MANUEL GIRONA 24, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 522.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Isabel Sánchez Rodríguez y cuatro más, se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada Manuel Girona 24, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 59.288,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.234.

MANUFACTURAS METÁLICAS CANALS, S. A. (Sociedad absorbente)

**BLAPACK, S. A.
(Sociedad absorbida)**

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima» y «Blapack, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Blapack, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con

motivo de la fusión por parte de «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorell, 1 de julio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de las dos sociedades, Jaime Canals Llopart.—44.584. y 3.ª 21-7-2006

MARANT SERVICIOS EXPRESS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**KANGU PROCONS, S. L.
(Sociedad parcialmente beneficiaria)**

En Junta General Extraordinaria de carácter universal de 30 de marzo de 2006 se acordó, por unanimidad, la escisión parcial según proyecto depositado en el Registro Mercantil, estando a disposición de los socios en el domicilio social, paseo de la Castellana, 141, edificio «Cuzco Cuarto», plantas 18 y 20 (28046 Madrid), las cuentas anuales, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad matriz y de la nueva sociedad y los datos del Administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Administradora Única, María Ángeles Sánchez del Castillo.—44.444.

2.ª 21-7-2006

MARCOLFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143-02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Vicente Costas Tarrío contra la empresa Marcolfer, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 11 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Marcolfer, S.L., en situación de insolvencia por importe 825,91 euros de principal, así como 82,00 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—44.193.

MARÍA GUILLOMIA SUÁREZ

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 625 /2005 - Ejecución 15 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada María Guillomía Suarez, en cuantía de 12.271,17 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 14 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—44.635.

MAUXIL INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Alonso González-alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/2005 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Marino Valle Mellado contra «Mauxil Instalaciones, S. L.», se ha dictado resolución en fecha 13 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada «Mauxil Instalaciones, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 16.958,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 23 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Pilar Alonso González-alegre.—43.952.

MERCANTIL P.V.C. LAS PEDROÑERAS, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat Mateps número 10 contra la empresa Mercantil P.V.C. Las Pedroñeras, Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Mercantil P.V.C. Las Pedroñeras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 61.102,59 euros de principal más 9.776,41 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 7 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—44.262.

MINERA DEL GUADAIRA, S. L. (Absorbente)

**GRAVERA DEL JARAMA, S. A. U.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gravera del Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), y Minera del Guadaira, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Minera del Guadaira Sociedad Limitada en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Gravera del Jarama Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos

previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, José Chamizo Carmona.—44.330.

y 3.ª 21-7-2006

MOTO REPUESTO GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 528/2005-Ejecución 95/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Moto Repuestos García, S. L. por importe de 1436,58 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.351.

MUMA CONSTRUCCIONS SCEP SELOUANI SLAMA ROMMANI SABBAR Y SELOUANI MOHAMED

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1578/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Amjid Ettabai, se ha dictado auto de fecha 27 de abril 2006, por el que se declara a la ejecutada Muma Construccions SCP, Ep Selouani Slama Rommani Sabbar y Selouani Mohamed, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.605,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.237.

MÉNDEZ CORTEGOSO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario sustituto en el Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 22/06, a instancia de Antonio Cebreiros Grande, contra Méndez Cortegoso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de julio de 2006, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional, por la cantidad de 4.568,30 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de julio de 2006.—Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario sustituto.—43.961.

NAVIERA FIERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de junio de 2006, reuniendo todos

los requisitos legales y estatutarios de convocatoria, quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 48.518,73 €, mediante la amortización de 8.073 acciones, números 546.928/555.000, ambos inclusive, existentes en la autocartera de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 2.175.541,87 euros.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recogen en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital social.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez Rodríguez.—44.171.

OPER SHERKA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERLERMA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbente), de «Operlerma, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Agustín Jiménez García y el Administrador único de «Operlerma, Sociedad Limitada», Agustín Jiménez García.—44.593. y 3.ª 21-7-2006

OPERADORA MEXICANA DE RESTAURANTES, S. L.

ELVIRA PARRA MARQUES

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Martín Lázaro contra la empresa «Operadora Mexicana de Restaurantes, S. L.» y «Elvira Parra Marques», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28/06/2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Operadora Mexicana de Restaurantes, S. L.» y «Elvira Parra Marques», a los fines de la presente ejecución por importe de 16.657,22 euros de principal.»

Madrid, 28 de junio de 2006.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—43.948.

ORTIZ MARTÍNEZ C. B.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 107 /2005-Ejecución 21/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ortiz Martínez C.B. y a sus comuneros Juan Martínez Sánchez, Antonio Ortiz Ortiz por importe de 4538,39 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de julio de 2006.—Secretaría judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.348.

PARQUE DEL SOL HOYO 15, S. L. U. (Absorbente)

PARQUE DEL SOL GUADALMINA, S. L. U.

GOLF HOTEL GUADALMINA, S. L.

LOCALES COMERCIALES GUADALMINA, S. L.

GUADALMINA, S. L. (Absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Parque Del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada» han acordado, el pasado día 29 de junio de 2006, la fusión mediante la absorción de «Parque del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada», por «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de todas las sociedades, «Inmobiliaria Solguadal, S. L.», representada por Antonio Félix Ruiz Muñoz. 44.592.

y 3.ª 21-7-2006

PISOS NURVICK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Silvia Moreno Fabregat, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pinos Nurvick, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.507,74 euros.